

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Aedas Homes, S.A. (la "**Sociedad**"), realiza la siguiente

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada hoy en primera convocatoria, aprobó todas las propuestas de acuerdos que le habían sido sometidas y que se resumen a continuación:

1. Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021
2. Aprobación de los informes de gestión individual y consolidado correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021
3. Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021
4. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021
5. Ratificación del nombramiento y reelección de D. Francisco Javier Martínez-Piqueras Barceló como consejero independiente, por el plazo estatutario de tres años
6. Toma de razón de la adhesión de la Sociedad a una Operación de Financiación y el otorgamiento por parte de la Sociedad de determinados documentos financieros
7. Aprobación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, del otorgamiento de garantías reales relativas a una Operación de Financiación
8. Aprobación de una reducción de capital mediante la amortización de 1.160.050 acciones propias, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales

9. En relación con los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:
 - 9.1. Modificación del artículo 12 (“Asistencia y representación a las Juntas Generales”), para introducir la posibilidad de la celebración de la Junta de forma exclusivamente telemática
 - 9.2. Modificación del artículo 14 (“Consejo de Administración. Competencias”), para excluir la posibilidad de consejeros personas jurídicas, y de la Disposición transitoria en consecuencia
 - 9.3. Modificación del artículo 17 (“Remuneración del cargo”), para ajustarlo a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital
10. En relación con los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas:
 - 10.1. Modificación del artículo 9 (“Anuncio de convocatoria”), 18 (“Planificación, medios y lugar de celebración de la Junta General”), 22 (“Registro de accionistas”), 33 (“Acta de la Junta General de accionistas”) y Disposición Adicional (“Asistencia a la Junta General de Accionistas de forma telemática”), para introducir la posibilidad de la celebración de la Junta de forma exclusivamente telemática, ajustarlos a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital y otras mejoras técnicas
 - 10.2. Modificación del artículo 10 (“Puesta a disposición de información desde la fecha de la convocatoria en la página web corporativa de la Sociedad”), para excluir la posibilidad de consejeros personas jurídicas
 - 10.3. Modificación del artículo 17 (“Representación a través de intermediarios financieros”) y 28 (“Votación a través de medios de comunicación a distancia”), para ajustarlos a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital y otras mejoras técnicas
11. Delegación de facultades para la formalización, elevación a público y ejecución de los acuerdos que se adopten
12. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021

El texto de los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones se publicarán en la página web de la Sociedad en los cinco días siguientes a la finalización de la Junta General.

En Madrid, a 18 de junio de 2021

D. Alfonso Benavides Grases
Secretario del Consejo de Administración